



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

4246

Aprobación inicial de l'ordenanza reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones a la vía pública al municipio des Migjorn Gran

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 28.5.2020 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública del municipio de Es Migjorn Gran (E0315-2020-1).

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el acuerdo de aprobación inicial y la Ordenanza estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo.

Firmado por mí,

Es Migjorn Gran, 29 de mayo de 2020

La Alcaldesa

Antonia Camps Florit

